

Resolución Suprema Nº 172-2023-RE

Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 4332 del Despacho Viceministerial, de 12 de octubre de 2023; y el Memorándum (PRO) N° PRO00790/2023 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 11 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 202-2022-RE, de 23 de diciembre de 2022, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0081-2023-RE, se fijó el 15 de marzo de 2023 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China;

Que, mediante Nota Verbal N° A/XCO/261/2023, de 3 de octubre de 2023, la Embajada de Mongolia ante la República Popular China, comunicó que su Gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Mongolia, con residencia en Pekín, República Popular China;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Mongolia, con residencia en Pekín, República Popular China.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

